

Acuerdo para mejorar el bienestar animal en el sacrificio

A. López.
Redacción

El Consejo de Ministros de Agricultura de los pasados 22 y 23 de junio alcanzó un acuerdo sobre un Reglamento de mejora del bienestar de los animales en el momento de la matanza o del sacrificio.

Su objetivo es revisar la actual normativa (Directiva 93/119/CE del Consejo) en función de nuevos elementos técnicos y científicos, introduciendo, asimismo, un nuevo planteamiento, que refleja el seguido en el ámbito de la seguridad alimentaria, aumentando las responsabilidades de los operadores en materia de bienestar animal.

Este asunto, el bienestar animal, es una de las prioridades de la nueva presidencia sueca de la UE, iniciada el pasado 1 de julio. Suecia conside-

animal, sobre cómo evitar el dolor y minimizar el malestar o sufrimiento para los animales, estableciendo en particular unas prácticas de sacrificio más humanas en caso de erradicación motivada por enfermedades contagiosas.

Asimismo, trata de adaptar los requisitos para el aturdimiento/matanza, teniendo en cuenta los datos científicos más recientes, y simplificar el marco legislativo, de acuerdo con los Reglamentos sobre seguridad alimentaria, aumentando las responsabilidades de los operadores.

Estrecho seguimiento

Ahora se modificará una norma de 1993 de obligado cumplimiento por los Estados miembros, pero ya en 2004 había sido objeto de amplia modificación la legislación UE (Reglamentos CE nº 852, 853, 854 y 882/2004) sobre sanidad alimentaria aplicable a mataderos y las normas de higiene para alimentos de origen animal.

Las nuevas exigencias, criticadas por algunas organizaciones religiosas por temor a contravenir sus prácticas rituales (que al final tendrán una derogación especial), no se aplicarán hasta el 1 de enero de 2013, y no en 2011 como había propuesto la Comisión. A partir de esa fecha, los mataderos estarán obligados a realizar un estrecho seguimiento de las condiciones de bienestar de los animales durante el sacrificio.

Para ello, deberán contar con un responsable encargado de este asunto, que garantice tanto la formación del personal, como que se cumplan y respeten las normas, así como de la puesta en marcha procedimientos específicos de seguimiento y control, tipo APPCC (Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico).

En la UE, según la CE, se sacrifican cerca de 360 millones de cabezas de ganado, así como varios miles de millones de aves, a lo que hay sumar otros 25 millones que se crían por su piel.

Está por ver cómo se respetan estas exigencias comunitarias, que supondrán un coste añadido más en la cadena de valor de la carne, en las importaciones de países terceros y de cara a una futura negociación multilateral de mayor apertura de los mercados en el marco de la OMC. ■

Las nuevas exigencias no se aplicarán hasta el 1 de enero de 2013, en vez de en 2011 como había propuesto la Comisión

ra importante para los propios ganaderos que se tenga más en cuenta la relación entre bienestar y seguridad sanitaria. Al respecto, tiene previsto organizar en octubre una conferencia en Uppsala (Suecia), pero dejando al margen las nuevas normas de bienestar durante el sacrificio (asunto ya cerrado en la última reunión de la presidencia checa), y abriendo el debate sobre las normas de etiquetado y transporte de animales.

Es más, la CE querrá aprovechar la "sensibilidad" sueca en este asunto para presentar propuestas pendientes desde hace meses, como la polémica normativa sobre condiciones de transporte (tiempo máximos de traslado y densidad de carga), que suscitó el tajante rechazo de las organizaciones de productores de los países más periféricos, como España, a la vez que el aplauso de las organizaciones de defensa de los animales.

El acuerdo que modificará la Directiva 93/119/CE sobre protección de los animales en el momento de la matanza tiene como objetivo responder a las nuevas inquietudes en bienestar